



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 23/03/2023

No. de Evento: 1A-50-GYR-050GYR008-I-31/23
bajo el: Artículo 42
No. Compranet: E-2023-00003452
No. de Pedido: D3P0106
Elaboración: 13/03/2023 Impresión 13/03/2023

Proveedor: AXEL LEONARDO CASTRO JIMENEZ

No Requisición: PAC

Dirección:

Fecha de entrega: 23/03/2023

Partida presupuestal: 0401 21053002

R.F.C. No. Proveedor: 00152563

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 06016892431101 SONDAS. PARA ALIMENTACION. DE PLASTICO TRANSPARENTE ESTERIL Y DESECHABLE CON UN ORIFICIO EN EL EXTREMO PROXIMAL Y OTRO EN LOS PRIMEROS 2 CM. TAMAÑO: PREMATUROS LONGITUD: 38.5 CM CALIBRE: 5 FR. PIEZA. 1550 PZA 3.10 4,805.00

Marca: TECMED

Tipo Presen: PZA

Procedencia: MEXICO

Cant Presen: 1

2 06023300111101 CONECTORES DE UNA VIA. DE PLASTICO, DESECHABLES. TIPO: SIMS. DELGADO. 208 PZA 4.50 936.00

Marca: BETEL

Tipo Presen: PZA

Procedencia: MEXICO

Cant Presen: 1

3 06070103781101 PERILLA. PARA ASPIRACION DE SECRECIONES. DE HULE. NO. 4. PIEZA. 141 PZA 29.00 4,089.00

Marca: ARFAM

Tipo Presen: PZA

Procedencia: MEXICO

Cant Presen: 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 23/03/2023

No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-I-31-23
bajo el: Artículo 42
No. Compranet: E-2023-00003452
No. de Pedido: D3P0106
Elaboración: 13/03/2023 Impresión 13/03/2023

Proveedor: AXEL LEONARDO CASTRO JIMENEZ

No Requisición: PAC

Dirección:

Fecha de entrega: 23/03/2023

Partida presupuestal : 0401 21053002

R.F.C. No. Proveedor : 00152563

Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL- MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90

P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad

Unidad

Precio

Importe Total

SUB. TOTAL \$ 9,830.00

I. V. A. \$ 1,572.80

TOTAL \$ 11,402.80

(once mil cuatrocientos dos pesos 80/100 M.N.)

GRANDE ES OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DE ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
EN QUE SE PRESTA EL SERVICIO DE ALMACEN
DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
REGISTRO NO. 00152563-2023/00199

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación

No. de Evento: **IA-50-GYR-050GYR008-I-31-23**
bajo el: **Artículo 42**
No. Compranete: **2023-00003452**
No. de Pedido: **D3P0106**
Elaboración: **13/03/2023** Impresión **13/03/2023**

Dirección:

Fecha de entrega: 23/03/2023

Partida presupuestal : 0401 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Imm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULAS DEL PEDIDO

los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1,4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31 y 32 del Código Fiscal de la Federación, ni haber sido declarado responsable de pago de impuestos, ni haber sido sancionado por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de cumplimiento de éste último el proveedor solicita se aplique los recursos derivados del contrato y/o pedido contra los adeudos que en su caso tuviera a favor del Instituto.

1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado que corresponda a cargo del comprador en su respectiva jurisdicción.

1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven de presentar conflicto y/o pedido, el instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestaria correspondiente.

1.8 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional.

2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

2.1 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del como

2.2 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.3 El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.5 El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a vicios ocultos.

obliguen a cancelar los bienes, el Instituto dentro de un plazo de 5 días hábiles, notificará al representante legal que el proveedor debe cancelar los bienes por falta de pago. Si el proveedor no cancela los bienes dentro del plazo, el representante legal del proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, solo cancelará los bienes reportados por el proveedor por tanto con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de ENA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma de Referencia Internacional, Norma de Referencia Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cancelamiento de los bienes, previa notificación del IMSSS, serán responsabilidad del proveedor.

3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar o imbanco los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instrucciones para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarla a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse:

a) Copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo en donde, de ser el caso, se señalen de recibo en el original de la remisión.

b) Copia de la factura de venta emitida por el proveedor, con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega de los bienes solicitados, ocasionará la pérdida de la garantía de los mismos, quedando a cargo del proveedor la responsabilidad de reemplazarlos en un tiempo no superior al establecido en la cláusula 3.3 de este documento.

3.3. El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rangines por la cantidad determinada, previamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2. y por las especificaciones contenidas en el presente documento, en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier informalidad o declaración al respecto, liberando al comprador de las responsabilidades establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.

3.4 Se aplicará una Deductiva del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.

Se otorgará una deductiva del 2.5% sobre el valor de lo incumplido por el no cumplimiento a la solicitud de canje o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles; contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canje, se cobrará el valor total de los bienes no canjeados, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.5.6 El administrador del presente contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las deducivas así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI. Mienmum, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

aplicación de las deducivas objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos, el importe máximo de las deducivas no podrá ser mayor a 100 y se lo incumpliere, 3.7. En caso de que algún licitante ofertará presentación, cantidad o descripción distinta a lo solicitado en estas bases y el área técnica la aprobada en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazado y se procederá a la aplicación de la pena convencional deduciva correspondiente.

4 DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO

4.1. El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma como **área administradora del pedido**, teniendo el carácter de auxiliar del administrador el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractados por El Proveedor en términos del numeral 7.1.1.2 numeral 27 del Manual De Organización De la Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Descensuado Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto mediante del seguro social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5 DE LA FACTURACION

5. Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma relación del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de la oferta, debido entregar el CFDI y el XML. 5.6 El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Erogaciones, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia centro, Chetumal Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normatividad de pago de la Jefatura de Servicios de Planiación receptores de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes", en donde dichos períodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente; El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones del Organismo Desconcentrado Estatal Quintana Roo y UAAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Período mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido


 DESCONORTE DE OPERACION ADMINISTRATIVA
 DE LA SECRETARIA DE SALUD
 EN COMPLEMENTO AL NUMERAL 7.1
 POLITICAS Y/O DEL MANUAL DE ORGANIZACION
 DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS JURIDICOS
 REGISTRO NUM. COADORA/A-2023/004199



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 23/03/2023

No. de Evento IA-50-GYR-050GYR008-I-31-23
bajo el: Artículo 42
No. Compranet E-2023-00003452
No. de Pedido: D3P0106
Elaboración: 13/03/2023 Impresión 13/03/2023

Proveedor: AXEL LEONARDO CASTRO JIMENEZ

No Requisición: PAC

Dirección

Fecha de entrega: 23/03/2023

R.F.C. No. Proveedor: 00152563

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL- MERIDA KM. 2.5, Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

DICTAMEN PRESUPUESTAL 0000003921-2023

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

AXEL LEONARDO CASTRO JIMENEZ

CARGO

PERSONA FISICA

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S)

FECHA

DÍA
13

MES
03

AÑO
2023

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

FOLIO CREDENCIAL PARA VOTAR

OBSERVACIONES



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.Políticas 38 y 39, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OADQR/JSJ/PEDIDO/A-2023/00199

La validación jurídica se efectuó en proveer sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requiriente, técnica y/o contratante.

LIC. PEDRO RODOLFO ARAGÓN AVEDOY
TIT DEPTO. ADQ BIENES Y CONTRAT SERV

LIC. DULCE MILAGRO MERCADO SOLÍS
ADMN PEDIDO TIT COORD DE ABAST Y EQ

MTRA. WENDY GUADALUPE LORA AROCHE
TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMVOS

DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA
TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO